



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE N° 24363/2026, en el cual se tramita el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2026 de la Magíster Virginia Carolina VILCHEZ (DU N° 27394030 - Legajo N° 6106); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Consejo Superior N° 41/2017 dispone: "Los docentes con más de quince (15) años de antigüedad que deseen fraccionar su licencia anual ordinaria deberán tramitarlo por escrito ante el área de integración curricular a la que pertenecen, especificando cuántos días tomarán al inicio del próximo año (mínimo 30 días) y los que reservarán para ser utilizados dentro del ciclo lectivo posterior y hasta el 30 de noviembre de ese año, especificando la fecha estimada de usufructo".

Que el Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas y el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomaron conocimiento de las presentes actuaciones.

Que el Departamento de Personal tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 21 de octubre de 2026, resolvió: "aprobó la solicitud de fraccionamiento de licencia anual ordinaria 2026 de la docente Virginia Carolina VILCHEZ en conformidad con lo establecido por el Art N°3 de la Ord CS N°41/17".

Que la Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Magíster Virginia Carolina VILCHEZ (DU N° 27394030 - Legajo N° 6106), el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2026, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N° 41/2017, cuyo usufructo se hará efectivo durante el año 2027.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MLT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 12:26:31
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2026 12:37:51
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/10/2026 09:00:25
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores